



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

La presentación por parte del Profesor Claudio Luís Gordillo para el cobro de honorarios por el dictado del módulo "Producción de música Vocal", del Postítulo en Educación Musical;

Y CONSIDERANDO:

Que el Profesor Claudio Luís Gordillo dictó el mencionado módulo entre el 24 de septiembre y el 19 de noviembre de 2011;

Que a tomado intervención el Área Económico-financiera de esta Facultad;

**LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Reconocer los servicios prestados por el Profesor Claudio Luís Gordillo por el dictado del módulo antes mencionado del Postítulo en Educación Musical, y disponer el pago por la suma total de \$ 7.020,00 (pesos siete mil veinte con 00/100).

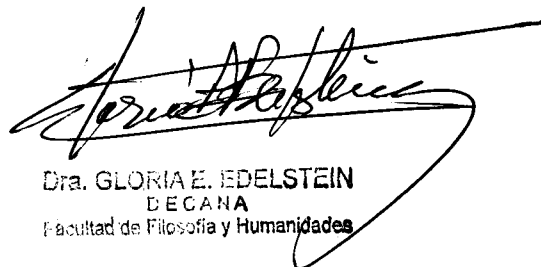
ARTICULO N° 2: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos de recursos propios de los Postítulos.

ARTICULO N° 3: Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 07 DIC 2011

RESOLUCIÓN N° 2237
s.d.


SR RAMÓN A. VALES
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades